


DILIGENCIA

PARA HACER CONSTAR QUE EN EL DÍA DE LA FECHA QUEDA EXPUESTA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTA GERENCIA DE ÁREA, LA RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2026, DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE MÉDICO/A EN EL EQUIPO DE TRASLADOS INTERHOSPITALARIOS URGENTES.

Plasencia, a fecha de firma electrónica
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA

Fdo.: Luis Domingo Díaz Sánchez

FIRMADO POR	LUIS DOMINGO DIAZ SANCHEZ - Director/a de Recursos Humanos	11/03/2026 11:06:10	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSESPVC5VAEYGGJJ6K9XKL73HNKUTT	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	
			

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL EQUIPO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE/NO PROGRAMADO DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA, EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A MEDIANTE EL SISTEMA DE GUARDIA LOCALIZADA.

En base a lo establecido en la *NORMATIVA DE TRANSPORTE INTERHOSPITALARIO URGENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD* publicada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, en la *PARTE III: Establecimiento de los Equipos de Traslados Urgentes* donde dice textualmente: “Ofertando a su vez, el equipo Directivo del Área de Salud, la inclusión de aquellos profesionales sanitarios que soliciten su incorporación al Equipo de Traslados establecido en el Área; a través de la publicación de la información suficiente en los centros sanitarios de Atención Primaria/ Especializada, y en las Gerencias de Área.”

Existiendo actualmente dos puestos vacantes y con el fin de atender a las necesidades organizativas y asistenciales, y con el objetivo de garantizar una adecuada cobertura de las guardias localizadas, se procederá a la ampliación de la plantilla de Médicos/as del Equipo de Traslados Urgentes, hasta alcanzar nuevamente un máximo de 11 profesionales, en uso de las competencias delegadas en la RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, de delegación de firma sobre determinadas funciones en materia de personal (DOE NÚMERO 143 del Martes 26 de julio de 2022), esta Gerencia:

ACUERDA


Convocar DOS plazas de Médico/a en dicho equipo, conforme a las siguientes bases

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1. Seleccionar para su provisión, la inclusión de aquellos profesionales sanitarios que soliciten su incorporación al Equipo de Traslados Urgentes (conforme a las funciones descritas en el Anexo I) que cumplan los Requisitos exigidos en esta convocatoria y mediante baremo de méritos (Anexo II).
2. El régimen retributivo aplicable es el fijado en el Capítulo IX de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre (BOE de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dependiendo de la cuantía de los diferentes conceptos del Equipo de Traslados Urgentes, que en todo caso, será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico, en base a la correspondiente Resolución de 2 de febrero de 2026, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se aprueban los anexos y tablas retributivas correspondientes al año 2026 y se dictan instrucciones para la elaboración de la nómina del personal estatutario, funcionario, eventual, laboral y directivo del Servicio Extremeño de Salud.

FIRMADO POR	SANTIAGO SAN JOSE PIZARRO - Gerente de Área de Salud	11/03/2026 10:56:11	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	FDSEBLWA37Z7WNTWFKM066QSKKX6N	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



SEGUNDA. - REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

1. Estar en posesión del título de licenciado/a o doctor/a en Medicina o título de médico o médica especialista expedido por el Ministerio de Sanidad o de Educación y Formación Profesional, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real decreto 853/1993, de 4 de junio, sobre el ejercicio de las funciones de médico de medicina general en el Sistema Nacional de Salud.
2. Estar contratado/a actualmente como Personal Estatutario fijo, interino, promoción interna o comisión de servicios en la categoría de Médico o FEA del Área de Salud de Plasencia. (Médicos Urgencias Atención Primaria, Médicos de Atención Continuada, Médicos de Atención Primaria, Médicos Urgencia Hospitalaria, Médicos Intensivistas, Médicos de Anestesiología y Reanimación, Médicos Internistas, Cardiólogos, etc....). Este requisito se valorará de oficio por parte de la Comisión de Valoración solicitándolo a la Unidad de Recursos Humanos del Área de Salud de Plasencia.
3. Estar contratado/a actualmente como Personal Estatutario fijo, interino, promoción interna o comisión de servicios en la categoría de Médico o FEA de otra Área de Salud dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que acredite lugar y localidad de vivienda en la ciudad de Plasencia. (Médicos Urgencias Atención Primaria, Médicos de Atención Continuada, Médicos de Atención Primaria, Médicos Urgencia Hospitalaria, Médicos Intensivistas, Médicos de Anestesiología y Reanimación, Médicos Internistas, Cardiólogos, etc....). Este requisito se valorará de oficio por parte de la Comisión de Valoración solicitándolo a la Unidad de Recursos Humanos del Área de Salud de Plasencia, al que se añadirá un Certificado de Empadronamiento o similar presentado por el Aspirante.
4. Profesional que esté contratado/a actualmente como Personal Estatutario fijo, interino, promoción interna o comisión de servicios en la categoría de Médico o FEA de otra Área de Salud dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que NO acredite lugar y localidad de vivienda en la ciudad de Plasencia, deberá firmar un compromiso (Anexo III) de permanencia en la localidad o en sitio que le permita cumplir con el tiempo de respuesta (30 minutos) tras el llamado como reza en la Base TERCERA. – CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO en el punto 3 de esta Convocatoria. (Médicos Urgencias Atención Primaria, Médicos de Atención Continuada, Médicos de Atención Primaria, Médicos Urgencia Hospitalaria, Médicos Intensivistas, Médicos de Anestesiología y Reanimación, Médicos Internistas, Cardiólogos, etc....). Este requisito se valorará de oficio por parte de la Comisión de Valoración solicitándolo a la Unidad de Recursos Humanos del Área de Salud de Plasencia, al que se añadirá el Anexo III firmado por el Aspirante refrendando el compromiso de cumplir con los tiempos de llegada al Hospital Virgen del Puerto.
5. Se requiere experiencia profesional en asistencia de pacientes críticos, de al menos un año, del Área de Urgencias de Atención Primaria, Atención Continuada, Hospitalaria, Área de Atención Especializada, o vía M.I.R (Médico/a Interno Residente en su último año, con el consentimiento expreso de la Comisión de Docencia). Este requisito deberá venir expresado en la solicitud para poder ser valorado de oficio por parte de la Comisión de Valoración solicitándolo a la Unidad de Recursos Humanos del Área de Salud de Plasencia.

Paraje de Valcorchero, s/n

10600 PLASENCIA

Teléfono: 927 42 83 30

FIRMADO POR	SANTIAGO SAN JOSE PIZARRO - Gerente de Área de Salud	11/03/2026 10:56:11	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	FDSEBLWA37Z7WNTWFKM066QSKKX6N	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



6. Deberán aportar certificado de formación en Soporte Vital Avanzado, acreditado por organismo reconocido nacional o internacionalmente con fecha de obtención no superior a 3 años (Consejo Español de RCP, European Resuscitation Council, AHA, NAEMT o cualquier entidad miembro de ILCOR) junto a la experiencia profesional solicitada.
7. Formación y/o experiencia que acredite la competencia para transporte neonatal. Si ninguno de los Aspirantes acredita esta competencia, dichos Aspirantes en su totalidad (admitidos y que quedaran en Reserva) deben tener la disponibilidad para realizar una formación en el menor tiempo posible. Este tiempo será determinado por la Gerencia del Área y será informada una vez se publique el listado definitivo de Admitidos. (Todo en virtud de lo establecido en la NORMATIVA DE TRANSPORTE INTERHOSPITALARIO URGENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD publicada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, en la PARTE I, Desarrollo de la Legislación vigente en materia de Transporte Sanitario, apartado Transporte Neonatología: Según los estándares, es preciso para su realización la cualificación profesional necesaria y la experiencia clínica continuada; motivo por el cual para el mismo se debe solicitar la acreditación o certificados relacionados con el Transporte Sanitario en Neonatología.)

TERCERA. – CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

1. Guardias localizadas de 24 horas de duración desde las 08:00 horas de un día hasta las 08:00 horas del día siguiente.
2. Las guardias no podrán ir en detrimento del horario o guardias de su puesto de trabajo y contratación como Personal Estatutario de cualquiera de las categorías expuestas en la Base SEGUNDA, punto 2 de esta convocatoria.
3. Deberán estar disponibles en un tiempo no superior a los 30 minutos en el Centro Hospitalario Virgen del Puerto de Plasencia, donde está ubicada la Ambulancia Medicalizada de Transporte Secundario para la realización del Traslado Urgente o Emergente (se podrá establecer en las mismas un máximo de 45 minutos con relación a la variabilidad del tráfico).
4. Realización de los transportes relacionados con los puntos:
 - 1.2. Según la urgencia vital para el enfermo: 1.2.1. De emergencia y 1.2.2. Urgentes.
 - 1.3. Según el medio de transporte: 1.3.1. Terrestre: únicamente en Ambulancia Clase C
 - 1.4. Según el equipamiento y la medicalización del transporte, 1.4.3. Ambulancias Clase C (solo en Unidad Medicalizada de Transporte Secundario UMTS) - Unidad Soporte Vital Avanzado con Médico (SVAM en UMTs) - Personal Médico: con experiencia en traslado de enfermos críticos.
 - 1.5. Según el objeto del transporte: 1.5.2. Secundario

Todos estos puntos descritos en la Parte II: Protocolo de Transporte Interhospitalario Urgente de la Normativa Transporte Interhospitalario Urgente del Servicio Extremeño de Salud (páginas 10, 11 y 12).

FIRMADO POR	SANTIAGO SAN JOSE PIZARRO - Gerente de Área de Salud	11/03/2026 10:56:11	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	FDSESBLWA37Z7WNTWFKM066QSKKX6N	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



5. En base al criterio anterior, se realizará transporte secundario que surja desde el Hospital Virgen del Puerto del Área de Salud de Plasencia o para retorno de algún paciente que cumpla criterios de UMTS.
6. Cumplimentación de la Hoja de Evolución Clínica de Traslado Interhospitalario Urgente, acompañada de la Historia Clínica del paciente al centro receptor.
7. Firma de compromiso de permanencia renovable de un año.
8. Siendo la adscripción a los Equipos de Transporte Interhospitalario Urgente de carácter voluntario y de compromiso anual, en caso de solicitarse la renuncia sin justificación admitida por la Gerencia de Área y el responsable del Equipo, el Personal Sanitario no podrá volver a incorporarse a la misma por un periodo de dos años, salvo necesidad expresa.

CUARTA. - SOLICITUDES Y PLAZOS.

Quienes estén interesados en tomar parte en esta convocatoria, y deseen formar parte del Equipo de Traslados Interhospitalarios en la categoría de Médico, formularán su solicitud cumpliendo las siguientes indicaciones:

1. Solicitud debidamente cumplimentada (modelo de solicitud adjunto en el Anexo I) y presentada previamente a través del Registro, ante la secretaría de la Dirección de Enfermería
2. del Área de Atención Especializada del Área de Salud de Plasencia situada en la planta 1, en el ala de Dirección y Gerencia, acompañando acreditación de los requisitos señalados.
3. El plazo para la presentación de solicitudes para participar en la presente convocatoria es de 10 días naturales, contados a partir del siguiente día a la publicación de esta convocatoria en los Tablones de Anuncios así como en la Web del Área.
4. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración valorará los méritos aportados por los Aspirantes en un plazo de 3 días naturales y remitiendo los resultados al Gerente de Área.
5. Expirado el plazo de valoración de solicitudes, en el plazo máximo de 3 días naturales, el Gerente de Área dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la causa de exclusión, que será publicada en los tablones de la Gerencia y en la página Web.
6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado, no procedan a la correspondiente subsanación serán excluidos definitivamente del proceso.
7. Expirado el plazo de subsanación, la Comisión de Valoración revisará las subsanaciones aportadas por los Aspirantes en un plazo de 3 días naturales y remitiendo nuevamente los resultados al Gerente de Área.
8. Expirado el plazo de valoración de subsanaciones, en el plazo máximo de 3 días naturales, el Gerente de Área dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en los tablones de la Gerencia y en la página Web, dando por terminada la fase de selección.

FIRMADO POR	SANTIAGO SAN JOSE PIZARRO - Gerente de Área de Salud	11/03/2026 10:56:11	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	FDSESBLWA37Z7WNTWFKM066QSKKX6N	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



9. Los aspirantes que resulten admitidos serán ordenados conforme al siguiente baremo de méritos, con una puntuación máxima de 70 puntos: experiencia asistencial al paciente crítico, incluyendo tanto la experiencia específica en traslado interhospitalario urgente de paciente crítico como la experiencia asistencial en áreas con atención habitual al paciente crítico (máximo 45 puntos) y competencia acreditada para transporte neonatal mediante formación y/o experiencia (máximo 25 puntos). En caso de empate, se resolverá sucesivamente por mayor puntuación en experiencia específica en traslado interhospitalario de paciente crítico, mayor puntuación en experiencia asistencial en áreas con atención habitual al paciente crítico, mayor antigüedad en el SES y en último término, por sorteo público.
10. Se establecerá nuevamente un Equipo de 11 Médicos/as, con el objetivo de garantizar el cubrimiento mediante guardias, de todos los días del mes subsiguiente, a efecto inmediato.
11. Una vez conformada la lista de Profesionales Médicos/as que accederán al Equipo de Traslados Interhospitalarios Urgentes, los nuevos integrantes de este dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para formalizar compromiso de permanencia por un año, sin perjuicio de su renovación por periodos iguales, siempre que manifiesten su compromiso de permanencia dentro del equipo.
12. Si el número de aspirantes a acceder a las plazas ofertadas dentro equipo excediese el máximo prefijado, estos profesionales entrarán a formar parte de una bolsa de reserva en el orden que haya generado el baremo de esta convocatoria.
13. Las situaciones de urgente necesidad y las bajas laborales de larga duración de los miembros activos en el equipo se cubrirán por los miembros de la lista de reserva, según el orden establecido.
14. Durante el periodo vacacional de los integrantes del Equipo, los Profesionales de la Bolsa de Reserva podrán cubrir estos periodos si así lo manifiestan.

QUINTA. – Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de la Convocatoria para la provisión de Dos plazas de Médico/a en el Equipo de la Unidad Medicalizada Traslados Secundarios está conformada por:

1. Gerente del Área de Salud
2. Directora Asistencial del Área de Salud
3. Director de Recursos Humanos
4. Coordinador de Transporte del Área de Salud
5. Coordinador del Equipo de la Unidad Medicalizada Traslados Secundarios

GERENTE DEL AREA DE SALUD DE PLASENCIA


D. Santiago San José Pizarro

Paraje de Valcorchero, s/n

10600 PLASENCIA

Teléfono: 927 42 83 30

FIRMADO POR	SANTIAGO SAN JOSE PIZARRO - Gerente de Área de Salud	11/03/2026 10:56:11	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	FDSEBLWA37Z7WNTWFKM066QSKKX6N	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



ANEXO I

(Modelo pdf rellenable disponible para descarga en la web del área)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EQUIPO TRASLADO INTERHOSPITALARIO URGENTE
ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA – Convocatoria de 09 de marzo de 2026

1. DATOS PERSONALES Y LABORALES.

D/D^a:
DNI n.º:
Centro de Trabajo:
Teléfono:
Domicilio:
Localidad:
Código Postal:
Correo electrónico (corporativo):

2. TITULACIÓN

Médico
 Médico Especialista
Especialidad:

3. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA:

Personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, en servicio activo en la categoría profesional de Médico/a o FEA como: (señalar la casilla que proceda)

Estatutario Fijo del Área de Plasencia
 Estatutario Temporal del Área de Plasencia
 Estatutario Fijo de otra Área de Salud
 Estatutario Temporal de otra Área de Salud

Si trabaja en otra Área de Salud, indique en cuál de ellas:

Elija un elemento.

Paraje de Valcorchero, s/n

10600 PLASENCIA

Teléfono: 927 42 83 30

FIRMADO POR	SANTIAGO SAN JOSE PIZARRO - Gerente de Área de Salud	11/03/2026 10:56:11	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	FDSESBLWA37Z7WNTWFKM066QSKKX6N	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Adjuntar relación de documentación que aporta señalando la casilla que proceda:

- Copia de Contrato de Trabajo
- Copia de Contrato de Formación/Trabajo en Formación Sanitaria Especializada (Médico Interno Residente MIR)
- Tiempo trabajado en alguna Unidad de Paciente Crítico (un año o más)
- Certificado de formación en Soporte Vital Avanzado
- Certificado de formación en Transporte Neonatal


En Plasencia, a de de 2026

Fdo.: _____

Paraje de Valcorchero, s/n

10600 PLASENCIA

Teléfono: 927 42 83 30

FIRMADO POR	SANTIAGO SAN JOSE PIZARRO - Gerente de Área de Salud	11/03/2026 10:56:11	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	FDSEBLWA37Z7WNTWFKM066QSKKX6N	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	
			

ANEXO II

**BAREMO PARTICIPACIÓN EQUIPO TRASLADO INTERHOSPITALARIO URGENTE
ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA – Convocatoria de 09 de marzo de 2026**

Los aspirantes que resulten ADMITIDOS por cumplir los Requisitos, serán ordenados conforme al siguiente baremo de méritos:

1. Experiencia asistencial al paciente crítico

Máximo: 45 puntos

1.1. Experiencia específica en traslado interhospitalario urgente de paciente crítico

Máximo: 25 puntos

- 0,50 puntos por mes completo trabajado en equipos de traslado interhospitalario medicalizado de pacientes críticos, adultos o pediátricos/neonatales.
- Se prorratearán periodos inferiores al mes.
- Máximo: 25 puntos.

1.2. Experiencia asistencial en áreas con atención habitual al paciente crítico

Máximo: 20 puntos

- 0,30 puntos por mes completo en:
 - UCI
 - Anestesiología y Reanimación
 - Urgencias Hospitalarias
 - Atención Continuada / Urgencias de Atención Primaria
 - Emergencias extrahospitalarias
 - Medicina Interna, Cardiología u otras áreas, siempre que exista atención habitual a paciente crítico
 - Último año de residencia MIR con actividad acreditada en estas áreas

Máximo: 20 puntos.

Criterio técnico: La suma de los apartados 1.1 y 1.2 no podrá superar 45 puntos.

2. Competencia para transporte neonatal

Máximo: 25 puntos

2.1. Formación acreditada específica en transporte neonatal o estabilización/traslado neonatal

Máximo: 15 puntos

- Formación acreditada específica en transporte neonatal: 15 puntos
- Formación acreditada específica en reanimación neonatal avanzada / cuidados críticos neonatales relacionados con traslado: 10 puntos
- Sin acreditación específica: 0 puntos

FIRMADO POR	SANTIAGO SAN JOSE PIZARRO - Gerente de Área de Salud	11/03/2026 10:56:11	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	FDSEBLWA37Z7WNTWFKM066QSKKX6N	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



2.2. Experiencia acreditada en atención o traslado neonatal/pediátrico crítico

Máximo: 10 puntos

- 0,50 puntos por mes completo en:
 - Neonatología
 - UCI neonatal
 - UCI pediátrica
 - Equipos de traslado neonatal/pediátrico

La suma de los apartados 2.1 y 2.2 no podrá superar 25 puntos.

III. RESUMEN DEL BAREMO

- Experiencia asistencial al paciente crítico: hasta 45 puntos
- Competencia neonatal: hasta 25 puntos

TOTAL: 70 puntos

IV. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más aspirantes obtienen la misma puntuación total, el desempate se resolverá por este orden:

1. Mayor puntuación en el subapartado 1.1: experiencia específica en traslado interhospitalario de paciente crítico.
2. Mayor puntuación en el subapartado 1.2: experiencia asistencial en áreas con atención habitual al paciente crítico.
3. Mayor antigüedad total como personal estatutario en la categoría de Médico/FEA en el SES.
4. Si persistiera el empate: sorteo público realizado por la Comisión, con constancia en acta.

GERENTE DEL AREA DE SALUD DE PLASENCIA

D. Santiago San José Pizarro

Paraje de Valcorchero, s/n

10600 PLASENCIA

Teléfono: 927 42 83 30

FIRMADO POR	SANTIAGO SAN JOSE PIZARRO - Gerente de Área de Salud	11/03/2026 10:56:11	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	FDSEBLWA37Z7WNTWFKM066QSKKX6N	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



ANEXO III

(Requisito para Personal que NO VIVE NI TRABAJA en el Área de Salud de Plasencia)

**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TIEMPOS DE LLEGADA AL HOSPITAL VIRGEN DEL
PUERTO UNA VEZ ACTIVADO PARA EL EQUIPO TRASLADO INTERHOSPITALARIO URGENTE
ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA – Convocatoria de 10 de marzo de 2026**

D/D^a. _____, con DNI n.º _____, personal estatutario fijo / temporal del Área de Salud de Plasencia (SES), con categoría profesional de _____ como solicitante de participación en la Convocatoria para acceder al Equipo de Traslado Interhospitalario Urgente de pacientes en el Área de Salud de Plasencia, acredita mediante la firma del presente documento, el compromiso de cumplir el tiempo de llegada tras activación como reza en la Base Tercera – Características del Puesto de Trabajo, en el punto 3 de esta convocatoria y en la NORMATIVA TRANSPORTE INTERHOSPITALARIO URGENTE del SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, establecido mediante la Instrucción del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 08 de marzo de 2019.

En Plasencia, a _____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

A/A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA

Paraje de Valcorchero, s/n

10600 PLASENCIA

Teléfono: 927 42 83 30

FIRMADO POR	SANTIAGO SAN JOSE PIZARRO - Gerente de Área de Salud	11/03/2026 10:56:11	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	FDSESLWA37Z7WNTWFKM066QSKKX6N	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	

